



33633

32000

PATENTE

DE

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

a favor de Don José RABASA MUÑOZ

de nacionalidad española

residente en Barcelona, calle Blasco de Garay, nº 40

por:

"UN JUGUETE DOTADO DE UN ORGANO GIRATORIO ACCIONADO  
A BASE DE VIBRACIONES"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Modelo de Utilidad tiene por objeto amparar a favor del recurrente la fabricación y explotación en exclusiva para España y sus posesiones de un juguete provisto de un órgano rotativo el cual, al ser frotadas unas entallas practicadas con este fin, entra en rotación, pudiéndose hacer girar facultativamente dicho órgano en uno u otro sentido presionando alternativamente sobre uno u otro de los dos lados del cuerpo del juguete.

A continuación pasa a describirse a título de ejemplo



sin caracter limitativo un caso práctico de ejecución de un juguete de conformidad con el invento. Para su más fácil interpretación dicho caso se presenta ilustrado en la hoja de dibujos adjunta en la que:

5. Fig. 1, es una vista en sección del cuerpo del juguete.

Fig. 2, es una proyección en alzado y de perfil de un fragmento del mismo cuerpo de la Fig. 1.

Fig. 3, representa visto en planta un juguete en forma de avión, cuyo fuselaje constituye el cuerpo provisto de entallas en que reside uno de los fundamentos de la invención.

Fig. 4, muestra la forma en que deben frotarse las entallas y presionar al mismo tiempo uno de los lados del cuerpo para producir el movimiento giratorio por vibración.

Se funda el principio del presente juguete en el hecho físico de que al frotar con una tablilla de dureza adecuada las entallas transversales practicadas una junto a otra en un cuerpo de sección conveniente, los choques intermitentes producidos por dicha frotación dan nacimiento a una serie de vibraciones cuyas ondas al ser descentradas del cuerpo mediante cierta presión contra uno de los flancos del mismo hacen entrar en rotación un órgano estáticamente equilibrado, o casi equilibrado, que, girando loco, se halla montado holgado en el eje del repetido cuerpo.

De acuerdo con este principio el juguete que se describe consta esencialmente de un cuerpo (1) y de un órgano rotativo (2).

El cuerpo (1) consiste en un sólido de sección adecuada, preferiblemente triangular, de madera, material plástico, o similar, a lo largo de cuyo vértice superior hay practicadas en número variable unas entallas transversales (3), con-



tiguas las unas a las otras, En una de sus extremidades dicho cuerpo (1) está rematado por un eje (4), coaxial al eje geométrico del mismo, destinado a recibir holgadamente al órgano rotativo (2) para que gire loco sobre él.

5. La forma del cuerpo (1) variará facultativamente de acuerdo con la silueta del juguete sobre el que el principio descrito se halle aplicado. Así en el ejemplo de la Fig. 3, el cuerpo (1) representa el fuselaje de un avión y, como tal, su forma es fusiforme.
10. El órgano rotativo (2) afectará asimismo en cada caso la forma más apropiada, y así vemos como en la Fig. 3 dicho órgano presenta la forma de una hélice de avión por ser la más adecuada. Debe indicarse que la citada hélice (2) puede ser sustituida por una pequeña polea loca, un disco, u otro órgano giratorio susceptible de ser movido en uno y otro sentido por medio de las referidas vibraciones.
15. Para hacer funcionar el juguete objeto de la presente Memoria, Fig. 4, se toma una tablilla (6), de material plástico u otro de dureza adecuada, entre los dedos corazón (7) y pulgar (8) por ejemplo y se frota con ella a lo largo del cuerpo (1) las entallas (3), produciendo un tableteo contra los flancos de las mismas. Al mismo tiempo se apoya el dedo índice (9) contra el lado a de dicho cuerpo (1) y la hélice (10), u órgano giratorio que la sustituya, se pondrá en rotación siguiendo el sentido de la flecha. Inversamente, si la frotación se efectúa ejerciendo presión con el dedo sobre el lado opuesto b, la misma hélice (10) u órgano análogo, se pondrá en rotación en sentido contrario, es decir en la dirección de la flecha representada de puntos en la propia fig. 4.
20. Como se deduce, el movimiento de rotación descrito podrá
- 25.
- 30.

33633



ser aplicado sin salirse del marco de la invención a todos aquellos juguetes en los que el giro de unas aspas, de un disco u otro elemento análogo constituya una novedad o un simple atractivo.

5.           Queda previsto el que el cuerpo (1) del mismo puede ser hueco, para poder acondicionar en él pequeños artículos, tales como plumillas, una maquinilla afila lápices, etc., con lo que dicho juguete tendrá doble carácter, ya que podrá utilizarse al mismo tiempo para fines comerciales y de propaganda de artículos de diversas clases.

10.           Es obvio, por consiguiente, que en la puesta en práctica de la presente invención son susceptibles de variación cuantos detalles de material, tamaño, forma y color no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad misma de la invención.

15.

#### N O T A

#### REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de la presente Patente de Modelo de Utilidad:

20.           1ª.- Un juguete dotado de un órgano giratorio accionado a base de vibraciones, caracterizado por el hecho de que consiste en un cuerpo de sección preferiblemente triangular, a lo largo de cuyo vértice superior hay practicada una serie de entallas transversales y contiguas, en las cuales, al ser fro-
25.           tadas con una tablilla de dureza adecuada, se producen unos choques intermitentes los cuales dan nacimiento a una serie de vibraciones cuyas ondas, al ser descentradas del cuerpo ejerciendo cierta presión contra uno de los flancos del mismo, hacen entrar en rotación un órgano giratorio, equilibrado o
30.           casi equilibrado estáticamente, que, girando loco, se halla



montado holgadamente en un eje situado coaxialmente en el eje geométrico del citado cuerpo del juguete.

5. 2ª.- Un juguete dotado de un órgano giratorio accionado a base de vibraciones, según la 1ª reivindicación, caracterizado por el hecho de que el sentido de rotación del citado órgano giratorio es facultativamente variado de dirección según se ejerza la presión con el dedo contra uno u otro de los flancos del cuerpo al tiempo que se frota con la tablilla las entallas transversales practicadas en uno de los vértices del mismo.

10. 3ª.- Un juguete dotado de un órgano giratorio accionado a base de vibraciones, según las precedentes reivindicaciones, caracterizado por el hecho de que el cuerpo del mismo es de forma fusiforme, cilíndrica u otra según sea la silueta real del objeto que el juguete trata de reproducir, y por el de que el órgano rotativo presenta potestativamente la forma de una hélice, de un disco, de una polea, u otra, según sea asimismo la del elemento rotativo que el juguete tiende a imitar.

20. 4ª.- UN JUGUETE DOTADO DE UN ORGANOS GIRATORIO ACCIONADO A BASE DE VIBRACIONES.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de cinco páginas foliadas y mecanografiadas por una sóla cara y vá acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 27 de Noviembre de 1952

P.A.



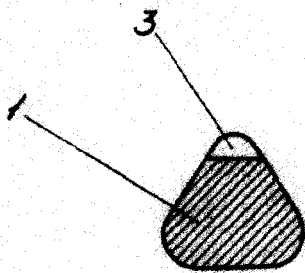


Fig. 1

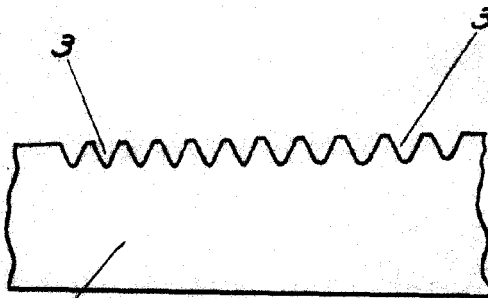


Fig. 2

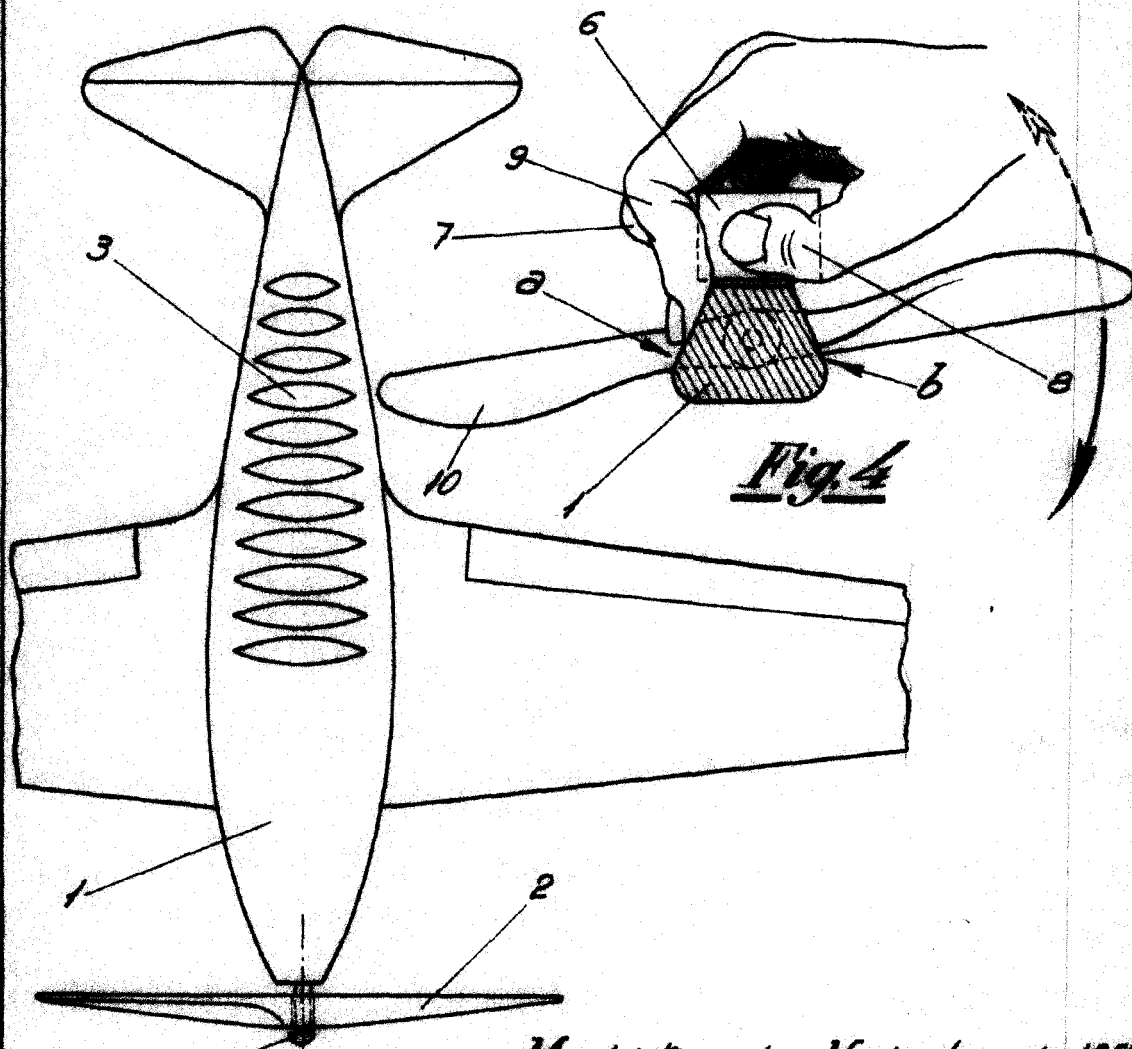


Fig. 3

Fig. 4

Madrid, 27 de Noviembre de 1952

Escala variable

P.A.  
*Muñoz*